

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



7129

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 16 de junio de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Toluca y Metepec, Estado de México.	PERIODO: 2 al 5 de junio de 2015

EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Del 2 al 3 de junio de 2015.

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización en materia de aprovechamientos forestales y plantaciones forestales comerciales en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México, para fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en las delegaciones federales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se tuvo una reunión de trabajo con personal adscrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en la cual se explicó el objetivo y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamiento forestal y plantaciones forestales comerciales, que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT, así como de la situación en que se encuentran los trámites en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).

Cabe destacar que la mecánica de la evaluación consistió en tomar una muestra de expedientes, considerando:

1. Expedientes que se encuentren en proceso de evaluación con retraso, así como aquellos resueltos con retraso en forma negativa o positiva.
2. La revisión general de la situación de los trámites que se encuentren en proceso.
3. Expedientes de predios cuyos titulares hayan recibido apoyo de la CONAFOR.

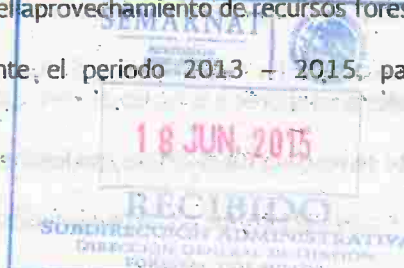
Para tal efecto, se utilizó la siguiente información:

- Relación de trámites de aprovechamiento forestal maderable, no maderable y de plantaciones forestales comerciales que, de acuerdo con el SINAT, fueron atendidos fuera del plazo máximo establecido.
- Reportes obtenidos del Sistema Nacional de Gestión Forestal, del modo de resolución de los trámites atendidos a partir de 2013.
- Reportes obtenidos del SINAT, de los trámites que se encuentran en proceso.
- Relación de predios beneficiados con apoyos de CONAFOR para el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, durante los años 2013 a 2015.
- Relación de beneficiarios de apoyos de la CONAFOR durante el periodo 2013 - 2015, para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Los expedientes seleccionados para su revisión fueron los siguientes:

I.- Aprovechamientos forestales maderables:

Predio	Situación / Modo de resolución, SINAT	Situación conforme al EXPEDIENTE	Apoyo CONAFOR	Bitácora
Bienes Comunales Rincón de Atarasquillo, municipio de Lerma (2013)	Resuelto con retraso (81/60 días hábiles) Autorizado.	Resuelto con retraso (106/60 días hábiles).	Sí	15/L7-0194/12/13



201

II. Aprovechamientos forestales no maderables:

Predio	Situación / Modo de resolución	Situación conforme al EXPEDIENTE	Apoyo CONAFOR	Bitácora
Bienes Comunales San Francisco La Albarrada, municipio de Temascaltepec (2013).	Resuelto con retraso (12/10 días hábiles) Código de identificación asignado.	Resuelto con retraso (46/10 días hábiles)/	Sí	15/F7-0220/05/13
Ejido Río Frío, municipio de Ixtapaluca (2014).	Resuelto con retraso (62/10 días hábiles) Bitácora abierta	En proceso (279/10 días hábiles). Aun no se entrega al promovente el oficio de información complementaria.	Sí	15/F7-0107/03/14
Ejido Francisco I. Madero, municipio de Axapusco (2015).	Resuelto con retraso (46/10 días hábiles) Desechado.	Resuelto con retraso (39/10 días hábiles)/	Sí	15/F7-0322/02/15

III.- Plantaciones forestales comerciales:

Predio	Situación / Modo de resolución	Situación conforme al EXPEDIENTE	Apoyo CONAFOR	Bitácora
Bienes Comunales de San Lorenzo Huitzilapan, municipio de Lerma (2013).	Resuelto con retraso (13/5 días hábiles) Constancia de registro asignada.	Resuelto con retraso (9/5 días hábiles)/ Código de identificación asignado.	Sí	15/BL-0261/09/13
Ejido Agua Bendita, municipio de Coatepec Harinas (2014).	Resuelto con retraso (9/5 días hábiles) Constancia de registro asignada.	Resuelto con retraso (42/5 días hábiles)/ Código de identificación asignado.	Sí	15/BL-0218/10/14
Ejido San Ildefonso, municipio de Villa de Allende (2015).	Resuelto con retraso (6/5 días hábiles) Bitácora abierta.	En proceso (35/5 días hábiles). Aun no se entrega al promovente el oficio de información complementaria.	Sí	15/BL-0087/04/15

RESULTADOS OBTENIDOS REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

I.- Aprovechamientos Forestales Maderables:

A.- Resuelto fuera del plazo establecido y apoyado por la CONAFOR:

En el expediente de Bienes Comunales Rincón de Atarascillo, en el Estatuto Comunal no se definen las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.

El Documento Técnico Unificado no presenta glosario de términos ni comparativo de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente. Asimismo, los anexos no se presentan de acuerdo a lo señalado en el Instructivo para la elaboración del documento técnico unificado de aprovechamiento forestal.

No se indica la fecha de publicación del extracto del proyecto, a fin de corroborar que se realizó dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del trámite.

El trámite se resolvió fuera del tiempo legal establecido (106 de 60 días hábiles).

No se encontró el informe anual de ejecución correspondiente al año 2014.

B.- Resuelto fuera del plazo establecido y sin apoyo de la CONAFOR:

No se revisaron expedientes con esta categoría.

C.- En proceso de evaluación con retraso y sin apoyo de la CONAFOR

No se revisaron expedientes con esta categoría.

D.- En proceso de evaluación con retraso y con apoyo de la CONAFOR

No se revisaron expedientes con esta categoría.

II.- Aprovechamientos forestales no maderables

A.- Resuelto fuera del plazo establecido y apoyado por la CONAFOR.

- Bienes Comunes San Francisco La Albarrada, municipio de Temascaltepec (2013).
- Ejido Francisco I. Madero, municipio de Axapusco (2015).

En el caso del Ejido Francisco I. Madero, el oficio de requerimiento de información complementaria o faltante ni la notificación al promovente se realizaron en tiempo.

En relación con el Ejido Francisco I. Madero, el formato de solicitud solo está firmado por el Presidente del comisariado.

En el Ejido Francisco I. Madero, la manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la situación legal del predio solo está firmada por el Presidente del comisariado.

En el Estudio Técnico del Ejido Francisco I. Madero no se indican las labores de fomento y prácticas de cultivo para garantizar la persistencia del recurso, solo se menciona que se hará en caso de no aprovecharse en la zona.

B.- Resuelto fuera del plazo establecido y sin apoyo de la CONAFOR.

No se revisaron expedientes en esta categoría.

D.- En proceso de evaluación con retraso y sin apoyo de la CONAFOR.

No se revisaron expedientes en esta categoría.

E.- En proceso de evaluación con retraso y con apoyo de la CONAFOR.

Ejido Río Frío, municipio de Ixtapaluca (2014).

El oficio de solicitud de información complementaria de fecha 3 de abril de 2014 aún no se entrega al promovente. A la fecha han transcurrido 293 días hábiles.

El formato de solicitud solo está firmado por el Presidente del comisariado.

No se presenta el acta de asamblea de elección de autoridades y el resto de la documentación legal se presenta en copia simple. Asimismo, la manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la situación legal del predio no fue exhibida.

El trámite de Bienes Comunes San Francisco La Albarrada se resolvió en 46/10 días hábiles y el del Ejido Francisco I. Madero, en 39/10 días hábiles.

En los expedientes revisados, no se encontraron informes anuales de ejecución.

II.- Plantaciones forestales comerciales.

A.- Resuelto fuera del plazo establecido y apoyado por la CONAFOR.

- Bienes Comunes de San Lorenzo Huitzilapan, municipio de Lerma (2013).
- Ejido Agua Bendita, municipio de Coatepec Harinas (2014).

En el caso del Ejido Agua Bendita, el oficio de requerimiento de información complementaria es de fecha 28 de octubre de 2014, no obstante la notificación al promovente se realizó 27 días hábiles después.

En el caso de Bienes Comunes de San Lorenzo Huitzilapan, se presentó aviso a través del trámite 03.041

modalidad A; no obstante que es una plantación establecida previo a la presentación del aviso.

B.- Resuelto fuera del plazo establecido y sin apoyo de la CONAFOR.

No se revisaron expedientes en esta categoría.

C.- En proceso de evaluación con retraso y sin apoyo de la CONAFOR.

No se revisaron expedientes en esta categoría.

D.- En proceso de evaluación con retraso y con apoyo de la CONAFOR.

Ejido San Ildefonso, municipio de Villa de Allende (2015):

El oficio de solicitud de información complementaria de fecha 20 de abril de 2015 aún no se entrega al promovente. Han transcurrido 35 días hábiles.

El expediente solo contiene la documentación legal en copia simple.

Se presentó aviso a través del trámite 03-041 modalidad A; no obstante es una plantación establecida previo a la presentación del aviso. Tanto el acta de asamblea donde se acuerda que se tramite el registro, como el estudio técnico, mencionan que es una plantación establecida.

El trámite de Bienes Comunales de San Lorenzo Huitzilapan, se resolvió en 9/5 días hábiles y el del Ejido Agua Bendita, en 42/5 días hábiles.

En los expedientes revisados, no se encontraron informes anuales de ejecución.

SITUACION ACTUAL DE LOS TRÁMITES EN EL SINAT

A.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES:

Durante el periodo 01 de enero de 2013 al 2 de junio de 2015, ha ingresado un total de 120 trámites en materia de aprovechamiento forestal maderable, de los cuales uno se ha resuelto en tiempo, 8 fueron atendidos con retraso y 105 se han resuelto con anticipación. Cabe mencionar que existen 6 trámites en proceso de evaluación en tiempo.

B.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES NO MADERABLES:

Durante el periodo 01 de enero de 2013 al 2 de junio de 2015, se han ingresado 52 trámites en materia de aprovechamiento de recursos forestales no maderables, de los cuales 30 se han atendido con retraso y 16 con anticipación. Asimismo, existen 6 trámites en proceso de evaluación, de los cuales 4 han rebasado el plazo máximo establecido para emitir la resolución respectiva.

C.- PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES:

Durante el periodo 01 de enero de 2013 al 2 de junio de 2015, ha ingresado un total de 402 avisos de plantación forestal comercial, de los cuales 67 se han resuelto en tiempo, 228 trámites se han atendido con retraso y en 72 casos se ha emitido resolución con anticipación. Asimismo, existen 35 trámites en proceso de evaluación, de los cuales 14 han rebasado el plazo máximo establecido para dictar resolución.

Durante el periodo referido no se registran solicitudes de autorización para realizar plantaciones forestales comerciales.

D.- INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Durante el periodo 01 de enero de 2013 al 2 de junio de 2015 se han ingresado 119 informes anuales, 76 de los cuales se encuentran concluidos en tiempo en el SINAT y 43 se reportan en proceso.

E.- INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO DE PLANTACION FORESTAL.

Durante el periodo 01 de enero de 2013 al 2 de junio de 2015, se han ingresado 821 informes anuales, de los cuales 810 se encuentran concluidos en tiempo en el SINAT y 11 se reportan en proceso.

De la revisión de las bitácoras de los trámites materia de esta evaluación, se obtuvieron los datos de la situación de cierre como a continuación se menciona:

- De los trámites de aprovechamiento forestal maderable ingresados desde 2013 a la fecha, 19 bitácoras se encuentran abiertas, de las cuales 3 corresponden a trámites que ya fueron concluidos, 10 bitácoras fueron borradas del SINAT pero no se ha solicitado su eliminación del SNGF (15/EA-0161/04/14, 15/EA-0189/01/15, 15/EA-0162/03/15, 15/S5-0097/05/15, 15/S5-0150/05/14, 15/S5-0174/05/13, 15/S5-0167/03/15, 15/S5-0151/05/14, 15/L7-0001/03/15 y 15/L7-0275/05/15) y las 6 restantes corresponden a los trámites que se reportan en proceso de acuerdo con el SINAT.
- Respecto de los trámites de aprovechamiento forestal no maderable ingresados desde 2013 a la fecha, 18 bitácoras se encuentran abiertas, dentro de las cuales se cuentan los 6 trámites que se reportan en proceso, 7 bitácoras corresponden a trámites concluidos y 5 fueron borradas del SINAT pero no se ha solicitado su eliminación del SNGF (15/F7-0051/04/14, 15/F7-0026/03/15, 15/F7-0416/02/15, 15/F7-0174/06/14 y 15/B1-0052/04/14).
- Sobre los trámites de plantaciones forestales comerciales ingresados desde 2013 a la fecha, se encontraron 58 bitácoras abiertas, dentro de las cuales se cuentan los 35 trámites que se reportan en proceso. Igualmente, existen 23 bitácoras eliminadas del SINAT pero aún no se ha solicitado que se borren del SNGF, mismas que a continuación se indican:

Bitácoras eliminadas del SINAT	
15/B6-0043/04/13	15/B5-0125/04/14
15/B6-0236/05/15	15/B5-0037/04/14
15/B6-0427/10/13	15/B5-0016/10/13
15/B6-0221/04/14	15/B5-0170/03/13
15/B6-0177/05/14	15/B5-0081/03/14
15/B6-0193/06/14	15/B5-0224/10/14
15/B6-0237/05/15	15/B5-0130/03/14
15/B6-0126/04/13	15/B5-0145/05/14
15/B6-0157/04/15	15/B5-0131/03/14
15/B6-0265/11/13	15/B5-0283/05/15
15/B5-0326/05/15	15/B5-0281/05/15
15/B5-0309/04/14	

- En relación con los informes anuales sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal, de los trámites ingresados de 2013 a la fecha, 114 bitácoras se encuentran abiertas, entre las que se consideran los 43 trámites que el SINAT reporta en proceso.
- De igual modo, con respecto a los informes anuales sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal, de los trámites ingresados de 2013 a la fecha, 119 bitácoras se encuentran abiertas, entre las que se consideran los 11 trámites reportados en proceso en el SINAT.

Asimismo, las bitácoras de los expedientes señalados como resueltos que se revisaron se encuentran cerradas, salvo 15/F7-0107/03/14 del Ejido Río Frío y 15/B1-0087/04/15 del Ejido San Ildefonso (ambas en proceso).

Problemas en la captura y generación de resolutivos en el SNGF:

El oficio de autorización del trámite unificado de aprovechamiento forestal, se hizo fuera del SNGF.

Capacitación al personal de la Delegación Federal

Se les recomendó utilizar las diferentes alternativas de oficios de acuerdo y de resolución que contiene el SNGF, y en caso de requerir ajustes se les dará el apoyo que se requiera por parte de la Dirección General.

TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

Existen seis trámites en materia de aprovechamiento forestal maderable en proceso de evaluación:

Trámite	Bitácora	Predio/promovente	Situación
03-013	15/S5-0292/04/15	ENRIQUE AVILA SEGURA	En proceso con 24/30 días hábiles (en tiempo)
03-064	15/L7-0145/04/15	EJIDO SAN CAYETANO	En proceso con 32/60 días hábiles (en tiempo)
03-064	15/L7-0046/02/15	MARIO GOMEZ VALDEZ	En proceso con 43/60 días hábiles (en tiempo)
03-064	15/L7-0039/03/15	EJIDO SAN PABLO MALACATEPEC	En proceso con 38/60 días hábiles (en tiempo)
03-064	15/L7-0261/05/15	BIENES COMUNALES SANTIGO HUITLAPALTEPEC	En proceso con 6/60 días hábiles (en tiempo)
03-064	15/L7-0153/05/15	IRMA MARTHA REYES RIVERA	En proceso con 13/60 días hábiles (en tiempo)

En materia de aprovechamiento forestal no maderable, también existen seis trámites en proceso de evaluación:

Trámite	Bitácora	Predio/promovente	Situación
03-005	15/F7-0083/05/15	ROBERTO AGUSTIN ALBARRAN MANJARREZ	En proceso con retraso (17/10 días hábiles)
03-005	15/F7-0174/05/15	EJIDO FRANCISCO I. MADERO	En proceso con retraso (12/10 días hábiles)
03-052	15/B1-0156/04/15	JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ	En proceso con retraso (31/30 días hábiles)
03-052	15/B1-0141/04/15	JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ	En proceso con retraso (31/30 días hábiles)
03-052	15/B1-0215/06/13	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC	En proceso con 13/30 días hábiles (en tiempo)
03-052	15/B1-0291/05/15	COMUNAL SAN JUAN ATZINGO	En proceso con 5/30 días hábiles (en tiempo)

Finalmente, con relación a los trámites de plantaciones forestales comerciales, existen 35 en proceso de evaluación:

Trámite	Bitácora	Predio/promovente	Situación
03-041	15/BL-0109/08/13	RODOLFO ALPIZAR LOPEZ	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0258/08/13	BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA MAZATLA	En proceso con 3/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0257/09/13	PEDRO MACEDO OLASCUAGA	En proceso con 2/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0291/07/14	EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0327/07/14	AURELIA ESTRADA VAZQUEZ	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0041/09/14	ANGEL BARRERA MIRANDA	En proceso con 4/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0073/10/14	BENJAMIN CONZUELO CASTILLO	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0331/10/14	EJIDO SAN FELIPE SANTIAGO	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0339/10/14	MARCIAL BARRAGAN GUZMAN	En proceso con 4/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0341/10/14	JAIME GUZMAN AVILA	En proceso con 4/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0180/12/14	ROBERTO GIL RODRIGUEZ	En proceso con retraso (6/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0082/01/15	BIENES COMUNALES SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	En proceso con 4/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0123/02/15	EMETERIO LEON FLORES	En proceso con retraso (7/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0243/02/15	MARIA LUISA SALAS MORALES	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0266/02/15	DANIEL CEBRERA DE JESUS	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0285/02/15	CARLOS GARCIA FAVILA	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0287/02/15	TOMAS CONTRERAS NIETO	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0087/04/15	EJIDO SAN ILDEFONSO	En proceso con retraso (6/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0181/04/15	PRODUCTORES DE ARBOLES FORESTALES COMERCIALES DE LAS SABANAS, A.L.P.R.	En proceso con retraso (30/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0244/04/15	MARGARITO MILLAN	En proceso con retraso (6/5 días hábiles)

03-041	15/BL-0300/04/15	J. CONCEPCION VELAZQUEZ VELAZQUEZ	En proceso con retraso (23/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0017/05/15	EXPEDITO REYES PEÑA	En proceso con retraso (19/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0018/05/15	ANGEL MARIN CARMONA	En proceso con retraso (19/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0019/05/15	ANGEL MARIN CARMONA	En proceso con retraso (19/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0020/05/15	ANGEL MARIN CARMONA	En proceso con retraso (19/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0062/05/15	FELIPE DE JESUS PEREZ ALVIRDE	En proceso con retraso (18/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0166/05/15	PEDRO CEBRERA DE JESUS	En proceso con retraso (12/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0249/05/15	JORGE MIRANDA BARRERA	En proceso con retraso (8/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0264/05/15	PABLO RAMIREZ SANCHEZ	En proceso con retraso (6/5 días hábiles)
03-041	15/BL-0278/05/15	PATRICIA VALDEZ LUNA	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0279/05/15	PATRICIA VALDEZ LUNA	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0284/05/15	MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0285/05/15	MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0286/05/15	MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ	En proceso con 5/5 días hábiles (en tiempo)
03-041	15/BL-0327/05/15	DANIEL CEBRERA DE JESUS	En proceso con 2/5 días hábiles (en tiempo)

ACUERDOS:

- ✓ En relación con los trámites que se encuentran en proceso de acuerdo con la revisión de los reportes generados en el SINAT, la Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a enviar el próximo 3 de julio de 2015, un informe con la situación actualizada de dichos trámites.
- ✓ Para el caso de las bitácoras S5 y EA dadas de alta en el SINAT, correspondientes a trámites 03-013 de modificación a programas de manejo forestal atendidos por PROBOSQUE, la Delegación solicitará su eliminación en el citado sistema, para que a su vez sean eliminadas del SNGF, por lo cual, se sugiere generar estas bitácoras a través del SNGF, como padrastro (@), necesarias para capturar las autorizaciones resueltas por PROBOSQUE y vincularlas a las bitácoras de remisiones forestales.
- ✓ La Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a que en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, presentando el informe correspondiente a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- ✓ Asimismo, la Delegación Federal se compromete a que a más tardar el próximo 31 de julio del año curso, enviará a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos un informe de avances sobre la situación de atención del rezago en la captura y cierre de bitácoras de los trámites SEMARNAT 03-010 y SEMARNAT 03-011.
- ✓ La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, se compromete a enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el formato de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente minuta.

EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROBOSQUE.

Del 4 al 5 de junio de 2015.

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización en materia de aprovechamientos forestales maderables en PROBOSQUE y revisión de las acciones derivadas del *Convenio específico para la asunción de funciones en materia forestal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2003, celebrado entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de México; así como de los acuerdos de la evaluación realizada en durante los días 9 al 11 de octubre de 2013, de conformidad con la cláusula *Décima*, inciso B, de dicho convenio.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En reunión con los funcionarios de PROBOSQUE, el personal de la DGGFS explicó los objetivos y mecánica de la evaluación.

Para la revisión del procedimiento de dictaminación de las autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable, se seleccionaron los expedientes de conformidad con las bases de datos disponibles en la DGGFS, proporcionadas por PROBOSQUE:

Predio	Nivel de Programa de Manejo	Situación	Apoyo CONAFOR
Ejido San Dieguito Suchimanca, municipio de Texcoco (2014)	Avanzado	Autorizado	Sí
Ejido El Rosal, municipio de Jilotepec (2014)	Avanzado	En proceso	Sí
Predio Particular Somera, municipio de El Oro (2015)	Intermedio	Autorizado	Sí
Bienes Comunes San Gerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón (2015)	Avanzado	Autorizado	Sí
La Peñuela o Peñuelas, municipio de Jilotzingo (2015)	Avanzado	Autorizado	Sí
Ejido San Bartolo ampliación, municipio de Amanalco (2015)	Intermedio	Autorizado	No

RESULTADOS

SEGUIMIENTO AL CONVENIO ESPECÍFICO: RESULTADOS, ACUERDOS Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA DESCENTRALIZACIÓN.

En relación con diversas cláusulas del Convenio específico, se observó lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: "[...] que EL ESTADO asuma la atribución de otorgar, modificar, negar, suspender, anular y revocar las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, bajo los lineamientos que establezca LA SEMARNAT". Al respecto, a continuación se indican los trámites atendidos durante el periodo 2014 a 2015:

2014

Solicitudes recibidas: 44.

Número de autorizaciones otorgadas: 23, de las cuales 11 corresponden a modificaciones de programa de manejo, 6 a programa de manejo forestal de nivel avanzado, 2 a intermedio y 3 simplificado; y también se cuenta con 1 autorización para limpia de monte.

Solicitudes negadas o desechadas: 1.

Solicitudes en trámite: 2.

Autorizaciones con modificación: 23.

2015

Solicitudes recibidas: 31.

Número de autorizaciones otorgadas: 17, de las cuales 7 corresponden a modificaciones de programa de manejo, 4 a programa de manejo forestal de nivel avanzado, 3 a intermedio y 3 simplificado.

Solicitudes negadas o desechadas: 2.

Solicitudes en trámite: 24.

A la fecha se encuentran vigentes 278 autorizaciones.

Superficie forestal: 45, 618 ha.

Volumen total autorizado: 719,923.00 m³ VTA, con 193,709 m³ VTA de pino, 281,904 m³ VTA de oyamel,

CLÁUSULA SEGUNDA. Se refiere al compromiso de operar el trámite descentralizado y los trámites asociados a estos, señalando que "EL ESTADO manifiesta su conformidad en que los trámites [...] que se encuentran asociados con las funciones que asume están sujetos a modificaciones legislativas, medidas de mejora regulatoria e involucran la aplicación de leyes generales, sus reglamentos y disposiciones federales que en todo momento deberán ser observados y, consecuentemente, EL ESTADO deberá aplicarlos en la tramitación y resolución de dichos trámites".

PROBOSQUE atiende los trámites SEMARNAT-03-003 (autorización de aprovechamiento maderable), SEMARNAT-03-013 (autorización de modificación), SEMARNAT-03-050 (constancia de verificación en terrenos diversos a los forestales) y SEMARNAT 03-056 (refrendo), con base en la aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, entre otros, y en su caso, sus respectivas reformas.

CLÁUSULA TERCERA. Relativa a las acciones a llevar a cabo con motivo de la asunción de funciones y atribuciones de competencia federal, de conformidad con las cláusulas primera y segunda del Convenio Específico.

Al respecto, a reserva de las consideraciones específicas que se mencionan en el apartado APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES, en las acciones que PROBOSQUE ha realizado hasta el momento, se han aplicado las disposiciones establecidas por la LGDFS, su Reglamento, la NOM-152-SEMARNAT-2006, y demás lineamientos técnicos y normativos aplicados por la SEMARNAT para otorgar, negar, suspender, modificar, anular y revocar las autorizaciones para el aprovechamiento de recursos forestales maderables.

CLÁUSULA CUARTA. "[...] EL ESTADO se compromete a operar los trámites asociados a la atribución que asume [...], observando en todo momento la legislación general que resulte aplicable, así como los criterios contenidos en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas correspondientes que emita LA SEMARNAT".

Los titulares de aprovechamiento entregan los informes de aprovechamiento (SEMARNAT-03-011) a PROBOSQUE, y algunos lo entregan directamente a la Delegación Federal de SEMARNAT. En el informe anual se señalan los predios que han informado. Dichos informes permiten a este organismo público descentralizado dar seguimiento a los aprovechamientos de recursos forestales maderables.

CLÁUSULA QUINTA. "[...] EL ESTADO se compromete a cumplir con los criterios de calidad que establezca LA SEMARNAT, manteniendo el mismo nivel de operatividad que tienen los trámites al momento de su transferencia y, en el término de un año, contado a partir de que asuma esta atribución, deberá obtener el certificado de calidad con base en las normas de sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2000, o la que se encuentre vigente en el momento de iniciar el proceso de certificación correspondiente".

El 1 de noviembre de 2013, PROBOSQUE obtuvo la certificación, así como el derecho de uso de la marca SIGE, por cumplir los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008, con el siguiente alcance "Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal Maderable en el Estado de México, Inspección a Industrias Forestales del Estado de México, Emisión de Resoluciones Administrativas e Imposición de Sanciones y Colecta, Almacenamiento y Control de Semilla".

CLÁUSULA SEXTA. Esta cláusula establece que "LA SEMARNAT brindará asesoría a EL ESTADO, para que éste a su vez capacite a su personal para aplicar los lineamientos normativos y técnicos [...], con el fin de hacer más eficiente la prestación de los servicios derivados de la operación de los trámites asociados a las funciones que asume".

LA SEMARNAT a través de su Delegación Federal en el Estado de México y la DGGFS, ha brindado asesoría y capacitación al personal de PROBOSQUE a fin de aplicar los lineamientos normativos y técnicos a que se refiere la presente cláusula. En concreto, el personal de PROBOSQUE ha participado en:

- Inventarios regionales y modelación del carbono en ecosistemas terrestres, realizado en el Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, 19 de mayo de 2015.
- Curso regional regulación, manejo y salud forestal, realizado en Oaxaca, Oaxaca, del 11 al 13 de junio de 2014.
- Diplomado en elaboración de programas de manejo maderable en clima templado-frío, realizado Toluca, Estado de México, los días 8 al 12 de septiembre, del 29 al 3 de octubre y del 13 al 17 de octubre del 2014.

- *Elaboración y Ejecución de Ordenamientos Territoriales Comunitarios*, realizado en las instalaciones de la Facultad de Planeación Urbana de la Universidad Autónoma del Estado de México y en el Centro de Capacitación Pecuaria y Forestal del Estado de México, los días 20, 21, 26, 27 y 28 de septiembre, así como los días 3, 4, 10, 11 y 12 de octubre de 2013.

En el caso de los cursos regionales, la DGGFS continuará invitando a PROBOSQUE para asistir y participar.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- *"LAS PARTES convienen en establecer coordinadamente los procedimientos necesarios para que a partir de la publicación del presente Convenio EL ESTADO suministre diariamente la información necesaria para mantener actualizadas las bases de datos, sistemas automatizados de información y demás registros que opere LA SEMARNAT. En seguimiento a la minuta de la evaluación realizada del 9 al 11 de octubre de 2013, se informa:*

Mensualmente, PROBOSQUE ha enviado a la Delegación Federal de la SEMARNAT un "Cuadernillo de Estadística Mensual de predios con Programas de Manejo Forestal Autorizados en el Estado de México", indicando número, superficie y volumen autorizado para el mes (o para el año, según corresponda) respecto a las autorizaciones vigentes (considerando las autorizaciones emitidas por PROBOSQUE y las que hayan sido otorgadas por SEMARNAT), mencionando las autorizaciones que concluirán su vigencia en el año en cuestión y los predios con limpia de monte vigente.

PROBOSQUE envió los Informes de la Producción Maderable de los años 2013 y 2014 a la DGGFS, las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y PROFEPA, así como la Gerencia Estatal de la CONAFOR en la entidad.

Adicionalmente, PROBOSQUE actualiza mensualmente la base de datos de predios con aprovechamiento forestal maderable autorizados, y la envía a la DGGFS para integrar el prontuario de cifras relevantes.

CLÁUSULA OCTAVA.- *"LA SEMARNAT entregará a EL ESTADO, en el momento de la publicación del presente Convenio, los lineamientos normativos y técnicos que se requieren para la operación de los trámites a que se refiere la cláusula segunda. En el caso de que los referidos trámites se encontraran certificados en los sistemas de calidad que se indican en la cláusula quinta, la SEMARNAT entregará además los manuales de operación que le sirvieron de base para obtener la certificación en favor del Gobierno Federal".*

Esta cláusula también establece que "Los lineamientos normativos y técnicos que emita LA SEMARNAT, posteriores a la publicación del presente Convenio se comunicarán por escrito a EL ESTADO, precisando la fecha en la cual debe iniciar su aplicación. En caso de que no se establezca una fecha determinada, EL ESTADO deberá aplicar dichos lineamientos a partir del día hábil siguiente a aquel en que se reciba el comunicado correspondiente".

PROBOSQUE revisa y dictamina los programas de manejo forestal simplificado con base en la LGDFS, el RLGDFS y la NOM-152-SEMARNAT-2006, teniendo en consideración otras disposiciones de aplicación supletoria en materia federal.

CLÁUSULA NOVENA.- Que se refiere a los acuerdos para salvaguardar la seguridad jurídica de los particulares:

"F) En la operación de los trámites que se describen en la cláusula segunda y que se encuentren vinculados o integrados a trámites a cargo de LA SEMARNAT que no se encuentren descentralizados EL ESTADO enviará a ésta, toda la documentación e información que resulte necesaria para que LA SEMARNAT emita la resolución que le corresponda. Las acciones derivadas de la vinculación o integración de trámites no modificará o alterará en forma alguna los términos, plazos y tiempos de respuesta descritos en el Anexo I del [...] Convenio".

Al respecto, con relación al trámite unificado de aprovechamiento (SEMARNAT-03-064), así como las autorizaciones de aprovechamiento maderable que se integren de forma compatible con aprovechamiento forestal no maderable, su resolución es competencia de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

"H) EL ESTADO deberá presentar ante la Delegación Federal de la SEMARNAT ubicada dentro de su circunscripción territorial para su inscripción en el Registro Forestal Nacional, las autorizaciones que otorgue para el aprovechamiento de recursos forestales maderables dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición".

Si bien no se realiza dentro de los primeros cinco días hábiles, una vez otorgada alguna autorización, PROBOSQUE solicita mediante oficio dirigido a la Delegación Federal de la SEMARNAT, la inscripción de dicha autorización en el Registro Forestal Nacional (RFN) y se agrega evidencia en el expediente respectivo. En todos los expedientes revisados se encontró el oficio referido.

EL ESTADO solicita a LA SEMARNAT el código de identificación correspondiente para amparar la legal procedencia de materias primas forestales resultantes de los aprovechamientos que el mismo autorice a partir de la publicación del presente Convenio".

En los expedientes revisados se encontró el oficio mediante el cual se solicita a la Delegación Federal de la SEMARNAT el código de identificación, así como respuesta de parte de la Delegación donde se indica el código asignado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Que se refiere a los acuerdos para la evaluación y seguimiento de las acciones llevadas a cabo:

"A) EL ESTADO entregará bimestralmente a partir de la publicación de este Convenio la documentación que respalde el grado de avance, situación y desarrollo de las acciones llevadas a cabo, así como los resultados obtenidos y demás consideraciones relativas al proceso de descentralización de las funciones y atribuciones descritas en la cláusula primera del presente Convenio, en los términos establecidos por LA SEMARNAT."

Como se comentó para la cláusula Séptima del Convenio Específico, se informa periódicamente a la Delegación los resultados de la descentralización de atribuciones.

B) LA SEMARNAT evaluará, a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con el apoyo de su Delegación Federal en la entidad en gabinete y en campo, el contenido de la documentación señalada en el inciso anterior, confrontándola con la información contenida en el Programa Estatal de Descentralización en Materia Forestal evaluado por dicha dependencia del Ejecutivo Federal. Asimismo, supervisará el desarrollo y ejecución de las funciones y atribuciones señaladas en la cláusula primera del presente Convenio.

La presente se elabora en cumplimiento a este inciso.

"C) LA SEMARNAT remitirá los resultados de las acciones de evaluación, seguimiento y supervisión descritos en el inciso anterior, al Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación previsto en el Convenio Marco de Descentralización celebrado entre LAS PARTES, para los efectos que en dicho instrumento se establecieron."

En cumplimiento al acuerdo asumido en la minuta de la evaluación efectuada del 9 al 11 de octubre de 2013, y considerando que la evaluación y seguimiento de las acciones se realiza a través del Comité de Fomento a la Producción Forestal, PROBOSQUE proporcionó copia de la minuta de la sesión ordinaria del Comité celebrada el 25 de noviembre de 2013, en la cual se informó sobre los resultados de la evaluación anterior.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El Acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para realizar el aprovechamiento, del Ejido San Dieguito Suchimanca, en el apartado del informe de actividades del comisariado se hace referencia a un acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento. Sin embargo no se indica que se trata de la misma asamblea donde se presenta dicho informe.

En los expedientes del Ejido El Rosal y C.P. la Peñañuela o Peñañuelas, el requerimiento de información complementaria o faltante no se realizó en tiempo (dentro de los días hábiles después de la recepción de la solicitud). La notificación al promovente tampoco se realizó dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del oficio, previsto en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

En todos los expedientes revisados, se solicita información complementaria por segunda vez con base en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgándose 7 días al particular.

Cuando no se presenta por parte del promovente la información o documentación complementaria en el plazo establecido, PROBOSQUE considera al trámite como desechado, si bien no se le comunica por escrito al particular.

En el Ejido San Bartolo Ampliación, en el dictamen jurídico se determina solicitar el Acta de asamblea en la cual se acuerde llevar a cabo el aprovechamiento fundamentado en el artículo 74 fracciones III y VI y se somete a opinión del Comité de Fomento a la Producción Forestal dependiente del Consejo Forestal del Estado de México.

La condicionante Décimo Tercera de los oficios de autorización, señala el plazo para presentar el recurso de revisión.

En las copias de conocimiento de las resoluciones o acuerdos emitidos por PROBOSQUE, no se considera a la Gerencia Estatal de la CONAFOR.

Para el caso de los expedientes revisados, los tiempos de respuesta en días hábiles son: San Dieguito Suchimanca, 116; P.P. La Peñuela o Peñuelas 59; Ejido San Bartolo Ampliación 54; P.P. Somera 53; B.C. San Gerónimo Zacapexco 49 y el Ejido el Rosal 30 (en proceso).

En el caso de San Dieguito Suchimanca, el informe anual de ejecución solo está firmado por el presidente del comisariado.

ACUERDOS

En relación con los trámites que se encuentran en proceso, se anexan los cuadros de seguimiento de PROBOSQUE, quien se compromete a enviar el próximo 7 de agosto de 2015, un informe con la situación actualizada de dichos trámites.

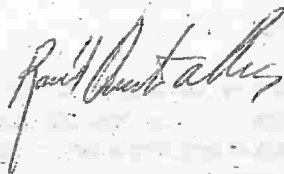
PROBOSQUE se compromete a que en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, presentando el informe correspondiente a la DGGFS.

La DGGFS se compromete a enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el formato de observaciones, recomendaciones y de seguimiento, a fin de subsanarlas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

Estas acciones forman parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con ella se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las delegaciones federales de la SEMARNAT. Asimismo, se realiza en cumplimiento al *Convenio Específico para la asunción de funciones en materia forestal*, celebrado entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de México, en lo relativo a que esta Dirección General evaluará, con el apoyo de la Delegación Federal en la entidad, el contenido de la documentación que respalde el grado de avance, la situación y desarrollo de las acciones llevadas a cabo, los resultados obtenidos, así como los procedimientos de dictaminación y resolución de los trámites relacionados con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

ATENTAMENTE



BIOL. RAÚL QUINTERO DE ANDA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

"Declaró bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"

